

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., mayo tres de dos mil veintidós

Proceso de Reorganización
Rad. Nro. 110013103027**20160078000**
C002 contC01

Teniendo en cuenta lo solicitado y allegado C002 contC01 consecutivos 6 a 9, el Despacho DISPONE:

Se pone en conocimiento y agrega a las diligencias el proceso ejecutivo mixto con radicación 2009-13 remitido por el Juzgado 2° Civil del Circuito de Ejecución consec. 09.

ORDENAR OFICIAR requiriendo al Juzgado Cuarto (04) Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que proceda a dar cumplimiento al oficio No. 201600780-1083, de fecha 02 de julio de 2021, para que remita copia del proceso con radicación No. 11001310303520090008000, a fin de que se incorpore al presente trámite concursal además que informe si se procedió con el desembargo de la cuota parte de los bienes inmuebles que aparecen como de propiedad de los señores BRAYAN ANDRES MENDEZ CORTES, MIGUEL ASDRUBAL MENDEZ CORTES y SUSANA CORTES DE MENDEZ poniéndolos a disposición del proceso de reorganización, comunicado mediante oficio obrante a folio 211 cuaderno de oficios contestación juzgados. ANEXESE al OFICIO el FOLIO 211.

Téngase en cuenta que el buzón electrónico del apoderado JUAN CARLOS ROLDÁN JARAMILLO es roldanyroldanabogados@outlook.es.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aebe4f7fca503e7e534addef21d0d31c4c67c060495c9d8e6643c6a5627d5ec1**

Documento generado en 03/05/2022 08:18:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>